

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo... 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia... 60 » » 35 » 25 »
 Edictos y Anuncios; línea o fracción... 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales... 1 Ptas.
 Id. Particulares Sociedades y Financieros... 3 Ptas.
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas por mi autoridad en el pasado mes de febrero y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza:

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
340	José Manuel Alvarez Menéndez.	Logrezana, Carreño.
341	Aquilino Fernández García	Logrezana, Carreño.
342	José María A. Carcerada	Musel, Gijón.
343	Vicente Cuenya Redondo	Villamartín Alto, Nava.
344	Marcelino Alvarez Fernández	Nava.
345	Vicente Menéndez González	Villapérez, Oviedo.
346	Laureano Pevida Fernández	Villamejil, Oviedo.
347	Manuel González García	Villapérez, Oviedo.
348	Jesús Martínez Cabal	Santa María del Naranco, Oviedo.
349	Manuel Martínez Alvarez	Santa María del Naranco, Oviedo.
350	Paulino Fernández Suárez	Felecheros-Lieres, Siero.
351	Benigno Fonseca Camino	La Secada Lieres, Siero.
352	Adolfo Fernández González	La Felguera, Sama.
353	Corsino Fernández Lobo	Collanzo, Aller.
354	Antonio González Tejón	La Pola, Aller.
355	Luciano Suárez Tejón	Collanzo, Aller.
356	Enrique Díaz García	Casomera, Aller.
357	Marcelino Suárez Fernández	Santibañez, Aller.
358	Cándido Cuera Sánchez	Miravalles, Villaviciosa.
359	Jesús Merino Fernández	Bleaña, Villaviciosa.
360	Rafael García Fernández	Santa M. del Mar, Villaviciosa.
361	José Fernández Fernández	San Justo, Villaviciosa.
362	Francisco José Abello Brasa	Soto del Barco.
363	Aurelio Valdés Viña	Luanco, Gozón.
364	Jesús Gutiérrez Gutiérrez	Colombres.
365	Santiago Lledias González	Celorio, Llanes.
366	Justo Sánchez Villamil	La Veguina, Tapia.
367	Heriberto Alvarez Alvarez	Taja-Teverga, Quirós.
368	Wenceslao Moré Cors	Regueral, Candás.
369	David Nespral Prida	Infiesto, Piloña.
370	José Manuel Suárez Alvarez	Coalla, Grado.
371	Elias Fernández González	La Felguera, Sama.
372	Dimas Cuervo Fuente	Jove, Gijón.
373	Valentín Ampudia Corral	Ariondas, Parres.
374	Andrés Monte Alonso	Llerandi, Parres.
375	Antonio Corteguera Soto	Ariondas, Parres.
376	Jesús Corteguera Blanco	Ariondas, Parres.
377	Carlos Fernández Juevas	Santa Susana, núm. 9, Oviedo.
378	Bernardo Arias González	Vegarrozadas, Castrillón.
379	Pedro García Ablanado	Llanos de Somerón, P. de Lena.
380	Jesús Menéndez Fernández	Pravia.
381	Manuel Pulido Suárez	Los Cabos, Pravia.
382	Manuel Riesgo Alvarez	Serín, Gijón.
383	José Menéndez González	Gerena, número 4, Gijón.
384	Francisco Menéndez Vallina	Rivero, 14, Avilés.
385	Angel Mayoral Chumillas	Gral Zubillaga, 36, Avilés.
386	Celestino Laredo Cueto	La Cueva, Nava.
387	Rogelio Alvarez Huerta	Santa Ana de Abuli, Oviedo.
388	José García Alvarez	Fresno, Gijón.
389	Luis Alvarez González	Cortes, Quirós.

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
390	Constantino Amieva Celorio	Caldueño, Posada de Llanes.
391	Fernando López Martínez	Calambre, Tapia.
392	Julio García González	Sotrongio, S. Martín del R. Aurelio.
393	José García Pumarino García	Sotrongio, S. Martín del R. Aurelio.
394	Francisco García Martínez	Pereda, Oviedo.
395	Vicente Díaz Fernández	Latores, Oviedo.
396	Ramón Mier Mier	La Manjoya, Oviedo.
397	Primitivo Muñiz González	Latores, Oviedo.
398	Manuel-Suárez Alvarez	La Manjoya, Oviedo.
399	Rafael Naves Cañal	Santo Domingo, 22, Oviedo.
400	Juan González Solís	Soto del Barco.
401	Luis Obaya Amandi	Tornón, Villaviciosa.
402	Esteban Villazón Castiello	San Justo, Villaviciosa.
403	Juan Pimella Panjui	Villaviciosa.
404	Máximo Alvarez Rivero	Amandi, Villaviciosa.
405	Belarmino Villazón Castiello	San Justo, Villaviciosa.
406	Aurelio Medio Valdés	Villaviciosa.
407	José Pérez Alvarez	Coro, Villaviciosa.
408	Gerardo Alonso Moris	Careñes, Villaviciosa.
409	Vicente Rodríguez Berros	Puelles, Villaviciosa.
410	Gonzalo Castiello Barro	San Justo, Villaviciosa.
411	Antonio Fernández Fuentes	La Corredoria, Oviedo.
412	Adelino Losada Rico	Rosal, 112, Oviedo.
413	Andrés Blasco Bono	Los Campones, 74, Gijón.
414	Cesáreo Carreño Vigil	La Carrera, Pola de Siero.
415	Alfredo Sánchez Vigil	Vega de Poja, Pola de Siero.
416	Aurelio Díaz González	Villamayor, Piloña.
417	Manuel Fernández González	Triongo, Arriendas, Parres.
418	Luis García Suárez	Enrique Cangas, 42, Gijón.
419	Francisco Fernández González	Nava.
420	Faundo Cabeza Cabeza	Pola de Siero.
421	Constantino Rodríguez Blanco	La Collada, Siero.
422	Higinio Díaz Menéndez	Piñeros, Aller.
423	Benjamín B. Peruyero Blanco	Infiesto, Piloña.
424	Manuel Galán Fernández	Trasmonte, Cangas del Narcea.
425	Avelino Gayo Fernández	Brañas, Cangas del Narcea.
426	José Martínez Colinas	Moncó, Cangas del Narcea.
427	Plácido Fernández Llano	Villajimada, Cangas del Narcea.
428	José Martínez Alvarez	Monasterio de Hermo, Narcea.
429	José Fernández Martínez	La Artosa, Narcea.
430	Antonio Marcos Rozas	El Pomar, Narcea.
431	Modesto García Fernández	La Corredoria, Oviedo.
432	Manuel González Santiago	Gozón.
433	Octavio Roger Alvarez	Podes, Gozón.
434	Amador Fernández Tamargo	Pravia.
435	José Antonio López Menéndez	C. Heres, Belmonte.
436	José Cano García	Aguerina, Belmonte.
437	Ricardo Menéndez Paz	Belmonte.
438	Telesforo Alvarez Alvarez	San Esteban, Belmonte.
439	Emilio Argüelles González	Belmonte.
440	Adolfo Sánchez Martínez	Vega de Poja, Pola de Siero.
441	Manuel Fernández Alvarez	La Mata, Grado.
442	Faustino Suárez Fernández	Lugones, Oviedo.
443	José Valle Pelló	Pereda, Oviedo.
444	José Menéndez Valdés	La Caridad, El Franco.
445	Enrique Valdés Fernández	La Caridad, El Franco.
446	Modesto Collada García	Infiesto, Piloña.
447	José M. González González	Luanco, Gozón.

Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad	Núm.	Nombres y apellidos	Vecindad
448	Manuel Muñiz Fernández	Vioño, Gozón.	533	César Alvarez Sánchez	Beloncio, Piloña.
449	Manuel Alvarez Fernández	Morente, Oviedo.	534	Agustín Tato de los Nietos	Cura Sama, 6, Gijón.
450	Manuel Alvarez Rodríguez	Prado Santo Domingo, 4, Oviedo.	535	Manuel González Muñiz	Bardasquera, Gozón.
451	Ignacio Pérez Neira	Avenida Padre Vinjoy, 5, Oviedo.	536	Ramón Menéndez Menéndez	Verdicio, Gozón.
452	José Suárez García	Piñeira, Navia.	537	Ramón Muñiz Menéndez	Antromero, Candás.
453	Anfiano Rodríguez Trelles	Villayón, Navia.	538	Santiago R. Rodríguez	Morán, Tineo.
454	José M. González Martínez	Figueras, Castropol.	539	José Alvarez Martínez	Vega de Rey, Tineo.
455	Fermín Braña Castro	Figueras, Castropol.	540	Manuel Fernández Pintado	Colinas, Tineo.
456	Jaime Sánchez Bravo	Ribadesella.	541	José Fernández Díaz	Parada, Tineo.
457	Francisco Sánchez Gómez	Cuerres, Ribadesella.	542	Adolfo Fernández García	Soto de la Barca, Tineo.
458	Manuel Coto Camporro	Barros, La Felguera, Sama.	543	José María Jove Siero	La Felguera, Sama.
459	Ca imiro Murias Amor	Vegadeo.	544	Matías Sánchez Bravo	Ribadesella.
460	José Castela Rodríguez	Vegadeo.	545	Juan Martínez Alonso	Villaviciosa.
461	Juan Canel García	Vegadeo.	546	Alberto Suárez Gutiérrez	Luanco, Gozón.
462	Luis Fernández Ripoll	Vegadeo.	547	Alfredo Artime García	Busto, Nembro, Aller.
463	Manuel Alvarea Alvarez	Santullano de Las Regueras.	548	Francisco Menéndez Aragón	Béifar, Pravia.
464	Angel Ania Rodríguez	San Cúcao de Llanera.	549	Emilio Menéndez Martínez	Loro, Pravia.
465	Alfredo García Rodríguez	La Miranda, Llanera.	550	José Alvarez Valdés	La Argañosa, Oviedo.
466	Guillermo Sotorrio Calero	Pola de Siero.	551	Benjamín Banciella Bárcena	T. Monte Sto. Domingo, 24, Oviedo
467	Manuel Noval Camino	Pola de Siero.	552	Francisco Alvarez Quiroga	San Pelayo, Grado.
468	Juan Ramos Hernández	Soto de Luiña.	553	Octavio Cortina Vigil	Collado, Pola de Siero.
469	Manuel Ordóñez Fernández	San Claudio, Oviedo.	554	Jesús García Alvarez	Santa Cruz.
470	Enrique Ordóñez Alvarez	San Claudio, Oviedo.	555	Inocencio Díaz Posada	Llanes.
471	Rosendo Argüelles Robés	Ruiz Gómez, 7, Gijón.	556	Benjamín Arboleya Pérez	Arriendas, Parres.
472	Marcelino Martínez Alvarez	Granda, Gijón.	557	José Martínez Campo	San Cristóbal, Cudillero.
473	Amador Alvarez Escobedo	Bustio, Colombres.	558	Gerardo Suárez Alas	Tiraña, Laviana.
474	Luciano Rodríguez García	Azcárraga, 33, Oviedo.	559	Julio Suárez García	Cortes, Quirós.
475	Alvaro Fernández Valvidares	Pidal, 2, Oviedo.	560	Faustino Rodríguez Alvarez	Niembra, Quirós.
476	José María Gómez Morán	M. Marina, 5, Oviedo.	561	Domingo Rodríguez Sal	Villaviciosa.
477	Luis Menéndez del Busto	Cenero, Gijón.	562	Manuel Ramón Fernández	Villaviciosa.
478	Jesús Vázquez Rodríguez	Boquerizo, Rivadaveva.	563	José Joaquín Eguen Otazabal	Bustio, Colombres.
479	Francisco Javier Ortiz Valdés	Dindurra, 16, Gijón.	564	José Alvarez Rodríguez	Valsoredo, Tineo.
480	Jacinto Fernández Ordóñez	Goya, Piloña.	565	Laureano Valdés Escaladas	Genestaza, Tineo.
481	José Alvarez Fernández	San Claudio, Oviedo.	566	Alvaro Pérez González	Abona, Tineo.
482	José Alvarez Alvarez	Castañedo, Grado.	567	Marcos Suárez García	Riviella, Tineo.
483	Agustín Llera Villar	Rales, Villaviciosa.	568	Galdino Fernández García	Valdariene, Tineo.
484	Epifanio Palacio Serdio	Argüero, Villaviciosa.	569	Ramón Rodríguez García	Tablado, Tineo.
485	Alejandro Yanes Bermúdez	Paramios, Vegadeo.	570	Laureano Linde Fernández	Aguera, Tineo.
486	Manuel Restrepo García	Taramundi, Vegadeo.	571	José Fernández Fernández	Tineo.
487	Mario Castela López	Taramundi, Vegadeo.	572	Luis Menéndez García	La Felguera, Sama.
488	Secundino Arruñada Lombardía	Taramundi, Vegadeo.	573	Alvaro Alvarez Alonso	Somiedo.
489	Antonio Llamas Blanco	Siglo XX, número 9, Gijón.	574	Avelino Cosío Suárez	Muño, Siero.
490	Constantino F. Fernández	Cenero, Gijón.			
491	Ricardo Fernández González	Ciaño, Sama.			
492	Aniceto García Alvarez	Belmonte.			
493	Emilio Alemany Cifuentes	San Bernardo, 52, Gijón.			
494	Ceferino Fernández Valdés	La Fundición, 2, Gijón.			
495	Aurelio Ortiz Rodríguez	Santurio, Gijón.			
496	Benigno Fernández Rosideres	Aboño, Gijón.			
497	Antidio Suárez Sánchez	Campo de Caso.			
498	Victoriano González Suárez	Bárcena del Monasterio.			
499	José Benito Lozano Pulido	Grandas de Salime.			
500	José Montes Busto	Tenderina Baja, Oviedo.			
501	Secundino Fernández	Ciaño, Sama.			
502	Ramón Vilpido Fernández	Avilés.			
503	Alberto Busto Sánchez	Olloniego, Oviedo.			
504	José Morán Bárcena	Argame Olloniego, Oviedo.			
505	Gerardo Martínez Alvarez	El Llano, Gijón.			
506	Francisco González Regueral	Casimiro Velasco, 24, Gijón.			
507	Domingo Fernández González	Rebollar, Avilés.			
508	Acedino Fernández Villa	La Felguera, Sama.			
509	Manuel Díaz Lavaniegos	Coruño, Llanera.			
510	Francisco Niciezá Junquera	Lugo de Llanera.			
511	Jesús Fernández Prieto	Prámaro, Cudillero.			
512	Sabino Noval Hevia	Pola de Siero.			
513	Ramiro Calzón Rodríguez	La Riera, Somiedo.			
514	Manuel Rodríguez Alonso	San Esteban Cruces, Oviedo.			
515	José M. Fernández Abello	Belmonte.			
516	José Gómez Alvarez	Belmonte.			
517	Fernando Rubio de la Riva	San Francisco, 4, Oviedo.			
518	Marcelino S. del Prado	González Besada, 34, Oviedo.			
519	Francisco Prado Menéndez	Lugones, Oviedo.			
520	José A. Alvarez Rodríguez	Cortés, Quirós.			
521	Angel García Morán	Riomañón, Aller.			
522	José Fernández Rodríguez	Campomanes, 15, Oviedo.			
523	Nicanor Fernández García	Santa Cruz.			
524	Manuel Vijande López	Montouto, Vegadeo.			
525	Benito Prieto González	Vinjoy, Vegadeo.			
526	Jesús González Pérez	Llanes.			
527	Bernardino Noriega Tamés	Panes, Llanes.			
528	Marcelino Meana Riva	Purón, Llanes.			
529	Manuel Caldevilla Corao	Llanes.			
530	Cayetano Menéndez García	Santa Eulalia, Tineo.			
531	Aurelio González Rimada	Vega, Sariego.			
532	Antonio Pérez González	C. Bermúdez, 23, Gijón.			

Oviedo, 4 de marzo de 1944.—El Gobernador Civil, P. D., E. Lorenzo

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL OVIEDO

Instrucciones a los señores Alcaldes, agricultores y colaboradores del Servicio Nacional del Trigo

Plazo final para entrega de los cupos forzosos y formalización de cartillas de maquila:

Transcurridos con exceso los plazos señalados por la Superioridad para la entrega de los cupos forzosos de trigo, centeno, maíz y judías y habiendo pasado el servicio de obtención de recursos y distribución a las atribuciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, previa consulta y aprobación de esta autoridad, he acordado lo siguiente:

1.º El Servicio Nacional del Trigo, como encargado de la misión de comprar los cupos forzosos, dará por terminada su campaña de recogida el día 20 del corriente mes de marzo.

2.º Se ordena por la presente a todos los colaboradores de este Servicio den por terminada su labor de recogida de productos, cerrando los almacenes a las veinte horas del referido día, sin admitir más entregas.

3.º Antes del día 25 obrará en esta Jefatura, independientemente de los partes ordinarios reglamentarios,

un resumen final en el que por productos, variedades y Ayuntamientos se especifique la cantidad total de entradas en la campaña, salidas hasta el día 20 marzo y existencias en su poder en la misma fecha.

4.º Los señores Alcaldes mediante la publicidad que estimen pertinente, darán a conocer a los agricultores de su término municipal, la fecha final tope para la entrega de los cupos asignados, tanto de cereales como de legumbres.

5.º Los colaboradores confeccionarán antes del día 25 las relaciones de productores con las cantidades entregadas de cada producto, a que se refieren mis instrucciones de la de enero próximo pasado, publicadas en la prensa el día 15 del mismo, que pasarán acto seguido a los señores Alcaldes.

6.º Los señores Alcaldes a la vista de estas relaciones y el censo agrícola, procederán a dar inmediata baja en el racionamiento de pan a los productores (incluidos familias) que no hayan hecho su entrega de ninguna parte del cupo y con los que hayan entregado una parte, procurarán acordarlos en el racionamiento a razón de los meses que corresponden a las entregas efectuadas, o según las órdenes que dicte o haya dictado el excelentísimo señor Gobernador civil respecto a este asunto, bien entendido que los productores que entrega-

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE ENERO DE 1944

AÑO DE 1944

BALANCE DE OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA LA EXPRESADA FECHA

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado PESETAS	OPERACIONES realizadas PESETAS	DIFERENCIAS	
			en más PESETAS	en menos PESETAS
PRESUPUESTO ORDINARIO				
1 Rentas	343.607,97	"	"	343.607,97
2 Bienes provinciales	70.000,00	"	"	70.000,00
3 Subvenciones y donativos	1.103.740,12	3.750,00	"	1.099.990,12
4 Legados y mandas	"	"	"	"
5 Eventuales y extraordinarios	198.899,02	22.019,31	"	176.879,71
6 Contribuciones especiales	"	"	"	"
7 Derechos y tasas	100.500,00	"	"	100.500,00
8 Arbitrios provinciales.	8.337.000,00	200.000,00	"	8.137.000,00
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.456.244,67	"	"	3.456.244,67
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	"	"	346.446,29
11 Recargos provinciales.	1.001.494,64	"	"	1.001.494,64
12 Traspaso de obras y servicios públicos	100.000,00	"	"	100.000,00
13 Crédito provincial	1.249.160,25	"	"	1.249.160,25
14 Recursos especiales	"	"	"	"
15 Multas	1.000,00	"	"	1.000,00
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"
19 Resultas	3.115.066,76	3.115.066,76	"	"
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
"Resurgimiento de Valores"	1.450.501,04	1.450.501,04	"	"
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
"Camino Vecinales 1943"	1.631.204,93	1.631.204,93	"	"
VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO				
Cuentas de Orden				
Reintegros	750,00	750,00	"	"
Fianzas y depósitos	1.621.167,37	1.621.167,37	"	"
PAGOS				
PRESUPUESTO ORDINARIO				
1 Obligaciones generales.	846.710,53	83.934,77	"	762.775,76
2 Representación provincial	95.000,00	3.069,60	"	91.930,40
3 Vigilancia y seguridad.	"	"	"	"
4 Bienes provinciales	"	"	"	"
5 Gastos de recaudación	937.140,39	8.532,02	"	928.608,37
6 Personal y material	1.560.561,74	108.177,73	"	1.452.384,01
7 Salubridad e higiene	1.463.000,00	"	"	1.463.000,00
8 Beneficencia	6.737.306,92	173.729,64	"	6.563.577,28
9 Asistencia social	341.000,00	14.180,00	"	326.820,00
10 Instrucción pública	544.692,24	17.489,73	"	527.202,51
11 Obras públicas y edificios provinciales.	2.931.122,70	65.366,27	"	2.865.756,43
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	"	"	"	"
13 Montes y pesca	71.110,00	4.554,97	"	66.555,03
14 Agricultura y ganadería	352.540,00	4.643,22	"	347.896,78
15 Crédito provincial	397.908,44	"	"	397.908,44
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"	"	"
18 Imprevistos	30.000,00	150,00	"	29.850,00
19 Resultas	2.721.638,54	2.721.638,54	"	"
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
"Resurgimiento de Valores"	199.038,69	199.038,69	"	"
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
"Camino Vecinales 1943"	16,10	16,10	"	"
VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO				
Cuentas de Orden				
Devoluciones	15.836,81	15.836,81	"	"
Fianzas y depósitos	9.490,88	9.490,88	"	"
			19.254.113,98	3.429.848,97
				15.824.265,01
EXISTENCIA EN CAJA.			4.614.610,44	

Oviedo, 31 de enero de 1944.—El Interventor, José Marino F. Sierra.

El Presidente Ordenador de Pagos,
Ignacio ChacónEl Secretario,
Manuel Blanco

ron la totalidad del cupo, no podrá causar baja (ni ellos ni sus familias) en el racionamiento de pan y legumbres.

7.º Para extender las cartillas de maquila, se procederá de la manera siguiente:

a) Agricultores con todo el cupo entregado, se extenderá por todo el sobrante sin limitación alguna.

b) Con parte del cupo, se extenderá por el exceso del cupo entregado hasta el total cosechado, deducida la siembra, pero diligenciando previamente en el C-1 la baja en el racionamiento de pan y legumbres.

c) Sin cupo entregado, se diligenciará previamente la baja del productor y familiares por todo el año y se extenderá la cartilla por la cantidad cosechada exceptuando la siembra.

8.º Se encarece a todos la más puntual obsevancia de las procedentes normas para la exacta cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, participando a los productores que este es el último plazo que se concede, y rogando a los señores Alcaldes el máximo celo y diligencia para dejar a salvo su responsabilidad, por cuanto la falta de esta actividad pudiera acarrear perjuicios irreparables a los primeros, y respecto a los colaboradores, tomaré las medidas pertinentes para sancionar, si llegare el caso, la falta de incumplimiento de estas instrucciones.

Oviedo, 6 de marzo de 1944.—El Jefe Provincial, J. Ojeado.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que don Luis Roca de la Mata, vecino de Oviedo, representante de la Sociedad Minas de Maravio, domiciliada en Madrid, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de "Complemento", sita en el paraje llamado Puerto de Maravio, parroquia de Villamayor, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina "Esperanza" cuyo expediente tiene el núm. 8.867 y fecha 1.º de febrero de 1892 y concuerda con el mojón N. O. de la por entonces denominada mina "Adolfa" expediente núm. 8.345 y desde este punto partida y en dirección al E. se medirán 300 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª S. 400 metros; de 2.ª a 3.ª al O. 300 metros; de 3.ª a punto partida al N. 400 metros, cerrando así el perímetro de las doce hectáreas solicitadas. Los rumbos habrán de referirse al meridiano magnético del año citado de 1892 y el terreno comprendido coincidirá justamente con el comprendido por la referida mina "Adolfa", que lindará por todos rumbos con la citada mina "Esperanza" y por el lado S. con "Demasia a Poderosa", todas ellas de la expresada Sociedad Minas de Maravio.

Fué admitido este registro con el número 25.638.

Hago saber: Que don Carlos Saavedra Zapico, vecino de Oviedo, ha pre-

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Febrero de 1944.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio	
			Marca	Número	Cil								HP
10.623	2. ^a	15	Chevrolet	4769.040	6	21	Sedán	5	1.300	400	Rogelio y Manuel Martínez	Gijón	Ptlar
10.624	3. ^a	18	Triumph	4-S 5-1.977	1	3	Motocicleta	1	182	85	Fernando Cangas García	Gijón	Idem
10.625	2. ^a	18	Royal	J-5.705	1	3	Motocicleta	1	190	85	Rósario Ibáñez Martínez	Gijón	Idem
10.626	2. ^a	18	Willys	10.112.979	6	19	Camión	3	2.000	2.500	Raimundo González Fernández	Oviedo	Idem
10.627	2. ^a	18	Willys	18.474	6	19	Camión	3	2.000	3.500	Id.	Oviedo	Idem
10.628	3. ^a	18	Citroen	71.079	6	18	Camión	3	1.800	2.500	Id.	Oviedo	Idem
10.629	1. ^a	18	B. S. A	46.342	1	2	Motocicleta	1	75	85	Luis Martínez Fernández	Oviedo	Idem

Oviedo, 5 de marzo de 1944
El Ingeniero Jefe,

sentado solicitud de registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de espato-fluor, que se conocerá con el nombre de «Aumento a Mariana», sita en la parroquia de Cofiño, concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 2 del registro de propiedad llamado «Mariana», número 25.176. Desde punto partida a 1.^a estaca en dirección N. se medirán 500 metros. De 1.^a a 2.^a al E. 309 metros. De 2.^a a 3.^a al S. 400 metros. De 3.^a a 4.^a al O. 200 metros. De 4.^a a 5.^a al S. 200 metros. De 5.^a a 6.^a al O. 200 metros. De 6.^a a 7.^a al S. 100 metros. De 7.^a a 8.^a al O. 200 metros. De 8.^a a 9.^a al S. 100 metros. De 9.^a a 10 al O. 300 metros. De 10 a 11 al N. 100 metros. De 11 a 12 al E. 300 metros. De 12 a 13 al N. 100 metros. De 13 a 14 al E. 200 metros. De 14 a 15 al N. 100 metros. De 15 a 16 al E. 170 metros. De 16 a 17 al S. 300 metros. De 17 a punto de partida al E. 700 metros, cerrándose así el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 25.640.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 16 de febrero de 1944.—
El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE PRAVIA

Don Amador Ramírez Fernández, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de ayer, por la que se tuvo por prevenido el juicio necesario de testamentaria de los cónyuges don Abel Castro Grande y doña Carolina González Alonso, vecinos que fueron de Muros de Nalón, promovida por el Procurador don Jovino Fernández, en nombre de don Angel Castro González, de igual vecindad, se cita a la heredera doña Juana María Castro González, mayor de edad, soltera, jornalera, vecina, que fué del repetido Muros y en la actualidad ausente en la República Argentina y en ignorado paradero, para el expresado juicio de testamentaria, previniéndole que, de no comparecer en él le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, libro el presente que firmo en Pravia a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Amador Ramírez. — El Secretario, Basilio Serra.

DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que a este Juzgado acudieron don Ramón Suarez Pazos, mayor de edad, Ingeniero de Caminos, vecino de esta ciudad, como representante legal de su hijo menor de edad, Luis Suarez Verreterra y en nombre y con poder de su otro hijo, don José Ramón Suarez Verreterra, mayor de edad, soltero, militar, ambos vecinos de esta capital; y doña Margarita Suarez Verreterra, mayor de edad, natural y vecina de Oviedo,

casada y asistida de su esposo don Fernando Rubio de la Riva, y éste como representante legal de sus hijos menores Margarita y Fernando Rubio Suarez, en solicitud de que se les conceda al don Luis, don José Ramón y doña Margarita Suarez Verreterra, autorizar para usar como primer apellido el de «Suarez-Pazos» formado por los dos de su padre, y por el que se les conoce y como segundo el de Verreterra que le corresponde por su madre; y a Margarita y Fernando Rubio Suarez, para usar como segundo el de «Suarez Pazos», y por el primero el que les corresponde por su padre.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Carlos Alvarez. — El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Don Manuel Alvarez Peruyera, Juez municipal Letrado, de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido.

Por la presente se cita y llama a don Pedro Fernandez del Valle, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en el sumario número 11 del corriente año, por robo.

Al propio tiempo y por medio del presente se le ofrecen las acciones que como perjudicado en dicho sumario le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Villaviciosa, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Manuel Alvarez — El Secretario judicial, José Tejera.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declara-

dos rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

Por medio de la presente se deja sin efecto la publicada ya en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 12 de junio de 1943, número 132 a medio de la que se llamaba al procesado Eugenio Bruzos Villanueva, por haber sido capturado.

BUELGA CALLEJA, José, natural de Carrocera, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hija de Marcelino y Jesusa, domiciliado últimamente en Ambulante, procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión.

VILLANUEVA CARABIA, Manuel, de 25 años de edad, soltero, jornalero hijo de Francisco y de Virginia, natural de Colloto, domiciliado últimamente en Granda, Gijón; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 179 de 1943.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial